Treinte maraue is.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

aqueesos, y los demas Casos de frasos
naladas en dho Despacho se Rebarda Vor.
Vgziendo la celebrac.on dela Lura Comes.a
sn Salvadora y de las mas Ciudades de España
seyorte en su Consecuc.on. Y en caso de no
gerarse a tiempo se Vorque y la cant. consig.
de Listas asu Credito ó en Falta en que
se hallasen los que sean Juzgaran
Diputados, y d.a ciud. Acuerda que a ellos
Sarmo de que Bas.me sean Diputados
Antonio no puede continuar en sus accidents.
Borbra y del Diput.do en su lugar a Blas
Martínez su hijo. Y que en lo que
queda a dho Bas.me Diputado se lo emplee
se haga Saber

El Sr. Dn Lisidoro Marín dijo que á Vecino ido
el sitio que para Fabricar Casa Pidio en dho
Vecindario dicen Antonio Joseph Martínez
que le señalado diez y nueve Varas en
quadro por no ser de perjuicio de la Plaza
Vgilancia por ser de perjuicio de la Plaza
entendido por esta ciud. acuerda le hacer
merced de dho sitio a dho Joseph Martínez en
la forma ordinaria sin perjuicio de tercero

El Sr. Dn Lisidoro Marín dijo que á Vecino ido
el sitio que para Fabricar Casa Pidio en dho
Vecindario dicen Antonio Joseph Martínez
que le señalado diez y nueve Varas en
quadro por no ser de perjuicio de la Plaza
Vgilancia por ser de perjuicio de la Plaza
entendido por esta ciud. acuerda le hacer
merced de dho sitio a dho Joseph Martínez en
la forma ordinaria sin perjuicio de tercero
presentados Cargos